

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

65.813/07. *Anuncio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de Notificación de propuesta de Resolución al Auditor de cuentas don Jorge Artigas Pomes.*

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no se ha podido efectuar la notificación intentada en el domicilio que consta en el Registro Oficial de Auditores de cuentas, se notifica al Auditor de cuentas don Jorge Artigas Pomes (en adelante, el Auditor) que el Instructor nombrado en el procedimiento de referencia NTAU 09/2007 iniciado mediante Acuerdo de 26 de marzo de 2007, dictado por la Presidencia del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, ha formulado con fecha 8 de octubre de 2007, propuesta de Resolución, con arreglo al artículo 18 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora. Dado que el acuerdo adoptado no se publica en su integridad, de conformidad con la previsión del artículo 61 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, el Auditor podrá acceder al texto íntegro, así como al resto de la documentación obrante en el expediente de referencia en la sede de este Instituto, sita en la calle Huertas, número 26, de la ciudad de Madrid.

Madrid, 25 de octubre de 2007.—El Secretario General, Juan Manuel Pérez Iglesias.

### MINISTERIO DE FOMENTO

65.932/07. *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana por la que se anuncia la información pública y se convoca al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción «Instalaciones. Estación de pesaje y accesos en la N-330, p.k. 50+100. Término municipal de Sax». Provincia de Alicante. Clave del proyecto 37-A-3650.*

Por Resolución de fecha 25 de julio de 2007, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado.

La citada aprobación implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres en base a lo contemplado en el artículo 8 de la ley 25/1988 de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra.

La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villena, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Alicante, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en el lugar, día y hora que a continuación se indican:

Término municipal: Villena.

Lugar: Locales del Ayuntamiento de Villena.

Finca: 1. Polígono: 53. Parcela: 160. Cultivo: Labor seco. Propietario: Eduardo Albert Cerdá. Superficie a expropiar: 1.014,00 m.<sup>2</sup> Fecha: 30 de noviembre de 2007, hora 10:30. Tipo: Parcial.

Finca: 2. Polígono: 53. Parcela: 161. Cultivo: Viña seco. Propietario: María Gracia Mora López. Superficie a expropiar: 11.471,00 m.<sup>2</sup> Fecha: 30 de noviembre de 2007, hora 11:00. Tipo: Parcial.

Finca: 3. Polígono: 53. Parcela: 9002. Cultivo: Camino. Propietario: Ayuntamiento de Villena. Superficie a expropiar: 3.587,00 m.<sup>2</sup> Fecha: 30 de noviembre de 2007, hora 11:30. Tipo: Parcial.

Finca: 4. Polígono: 53. Parcela: 9024. Cultivo: Camino. Propietario: Ayuntamiento de Villena. Superficie a expropiar: 214,00 m.<sup>2</sup> Fecha: 30 de noviembre de 2007, hora 11:30. Tipo: Parcial.

Finca: 5. Polígono: 53. Parcela: 9023. Cultivo: Barranco. Propietario: Confederación Hidrográfica del Júcar. Superficie a expropiar: 32,00 m.<sup>2</sup> Fecha: 30 de noviembre de 2007, hora 11:30. Tipo: Parcial.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en los diarios «Información» y «La Verdad», de Alicante.

Dichas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de título de propiedad, nota simple del Registro de la Propiedad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, y en el caso de arrendamientos contrato y recibos de los últimos seis meses. De la documentación que se aporte deberá adjuntarse fotocopia para su constancia en el expediente. Asimismo pueden hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17, apartado 2; 18 y 19, apartado 2, de la Ley de Expropiación Forzosa, para que en el plazo de quince

días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, calle Joaquín Ballester, número 39 46071 Valencia y en la Unidad de Carreteras de Alicante, sita en plaza Montañeta, número 5, 03001 Alicante, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas y en el Ayuntamiento de Villena.

Valencia, 26 de octubre de 2007.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, José Vicente Pedrola Cubells.

67.078/07. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona referente al trámite de información pública relativa a la modificación sustancial de la Concesión Administrativa a Ership, S. A. para «Naves modulares de almacenamiento de graneles sólidos (cereales y abonos) y carga general» en el muelle de Aragón, destinados a almacenamiento de productos agroalimentarios, derivada de la solicitud presentada por Ership, S. A. para «Ampliación nave de almacenamiento temporal de graneles sólidos (cereal y abonos), y carga general» en el muelle de Aragón del puerto de Tarragona.*

La Autoridad Portuaria de Tarragona tramita un procedimiento administrativo para el otorgamiento de una concesión sobre dominio público portuario, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

Este procedimiento administrativo se inició a instancias de la empresa Ership, S. A.; con el objeto de obtener una concesión administrativa sobre dominio público portuario.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 48/2003 citada, para que aquellos que estén interesados puedan presentar, en el plazo de veinte días hábiles, contado a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, alegaciones sobre la solicitud de concesión que se tramita.

Los escritos de alegaciones deberán dirigirse a la Autoridad Portuaria de Tarragona, sita en el paseo de la Escullera, sin número, código postal 43004 de Tarragona.

Durante el referido plazo podrá examinarse la documentación correspondiente, en horario de 8.00 a 15.00 horas de lunes a viernes, excepto festivos, en la División de Dominio Público; ubicada en la primera planta del edificio de la Autoridad Portuaria de Tarragona. La presente resolución, al constituir un simple acto de trámite, no es susceptible de recurso alguno, de conformidad con el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tarragona, 29 de octubre de 2007, Josep A. Burgasé Rabinad, Presidente.